AÑO 52
NÚMERO 6729
2020 · FEBRERO · 4

REGISTRO DISTRITAL

DECRETO DE 2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÀ, D.C.

Decreto Número 040
(Febrero 3 de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento"

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Nombrar a partir de la fecha, al doctor JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.128.608, en el cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 de la Caja de la Vivienda Popular.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al doctor JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ, el contenido del presente Decreto a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Caja de la Vivienda Popular y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de esta última Secretaría.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

RESOLUCIONES DE 2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA GENERAL

Resolución Número 054
(Enero 28 de 2020)

"Por la cual se hace un nombramiento"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 101 de 2004 y el Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-: Nombrar a la doctora ANDREA LAVERDE QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.735.836, en el cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección de Proyección Internacional de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Subsecretaria Técnica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

ARTÍCULO 2º-: De conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, la doctora ANDREA LAVERDE QUINTERO, tendrá diez (10) días contados a partir de la notificación de este acto administrativo, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 3º-: Notificar a la doctora ANDREA LAVERDE QUINTERO, el contenido de la presente Resolución a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 4º-: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

ARTÍCULO 5º-: El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 816 de 2019.

ARTÍCULO 6º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020.

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

Resolución Número 055
(Enero 28 de 2020)

"Por la cual se hace un nombramiento"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 101 de 2004 y el Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-: Nombrar a la doctora JOHANNA PAOLA FORERO ACOSTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.001.822, en el cargo de Asesor Código 105 Grado 05 de la Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Victimas la Paz y la Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

ARTÍCULO 2º-: De conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, la doctora JOHANNA PAOLA FORERO ACOSTA, tendrá diez (10) días contados a partir de la notificación de este acto administrativo, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 3º-: Notificar a la doctora JOHANNA PAOLA FORERO ACOSTA, el contenido de la presente Resolución a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 4º-: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

ARTÍCULO 5º-: El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 816 de 2019.

ARTÍCULO 6º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020.

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

Resolución Número 056
(Enero 28 de 2020)

"Por la cual se hace un nombramiento"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
En uso de las facultades legales, en especial las

conferidas en el Decreto 101 de 2004 y el Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-: Nombrar a la doctora XIOMARA AMEZQUITA AGUILAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.265.522, en el cargo de Asesor Código 105 Grado 05 de la Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Victimas la Paz y la Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

ARTÍCULO 2º-: De conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, la doctora XIOMARA AMEZQUITA AGUILAR tendrá diez (10) días contados a partir de la notificación de este acto administrativo, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 3º-: Notificar a la doctora XIOMARA AMEZQUITA AGUILAR, el contenido de la presente Resolución a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 4º-: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

ARTÍCULO 5º-: El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 816 de 2019.

ARTÍCULO 6º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020.

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

SECRETARÍA DE HACIENDA

Resolución Número SDH-000054
(Enero 31 de 2020)

"Por la cual se termina y se efectúa un nuevo nombramiento provisional"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.
en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 1º del decreto 101 del 13 de abril de 2004,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 600 de 2014, modificado por los Decretos Distritales 608 de 2017 y 835 de 2018, se estableció la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la provisión de los empleos cuya naturaleza es de carrera administrativa se realizará conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004, es decir, mediante concurso de méritos proceso que se encuentra adelantando la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mientras se proveen estos empleos por concurso de méritos, la entidad realizó la provisión transitoria mediante la figura de encargo, de las vacantes definitivas y temporales, y a través de nombramiento provisional, de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, sus Decretos reglamentarios y los parámetros establecidos por la Entidad para su otorgamiento.

Que mediante Resolución SDH-000294 del 29 de octubre de 2015, se nombró en provisionalidad al señor Giovanny Alexánder Cortés Pachón, en el cargo Profesional Universitario código 219 grado 14 de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones, objeto de la lista de elegibles de la OPEC 213062.

Que el día 10 de octubre de 2019 el Consejo de Estado profirió fallo dentro de la Acción de Nulidad Simple, Expediente N°. 11001-03-25-000-2016-00988-00 (4469-2016) que acumulaba 51 demandas de nulidad promovidas en relación con la Convocatoria 328 de 2015. Con la expedición de la mencionada sentencia se resolvió de fondo y de manera definitiva el objeto del proceso y esta Secretaría continuó con las acciones tendientes a cumplir con el trámite de la mencionada convocatoria.

Que mediante Resolución SDH-000591 del 23 de diciembre de 2019 se efectuaron unos nombramientos en período de prueba en el empleo Profesional Universitario código 219 grado 14 de la Oficina de

Cuentas Corrientes y Devoluciones, objeto de la lista de elegibles de la OPEC 213062.

Que la Corte Constitucional en sentencia T-147-2013, señaló que a los funcionarios que se encuentran desempeñando un empleo en calidad de provisional se les podrá dar por terminada esta situación administrativa mientras éstos se proveen en propiedad conforme a las formalidades de ley o cesa la situación administrativa que originó la vacancia temporal.

Que toda vez que el señor Giovanny Alexander Cortés Pachón no goza de los derechos que otorga la carrera administrativa, ya que su vinculación fue mediante nombramiento provisional, y dado que existe una causal objetiva, la cual es, que cesó la situación administrativa que originó la vacancia del cargo en el que fue nombrada, es procedente dar por terminado el nombramiento en provisionalidad del señor Giovanny Alexander Cortés Pachón en el cargo Profesional Universitario código 219 grado 14 de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones, del empleo identificado con código OPEC 213062.

Que no obstante lo anterior, el señor Giovanny Alexander Cortés Pachón mediante comunicación 2020ER4068 del 17 de enero de 2020, informó a esta entidad que ostenta la condición de cabeza de familia y adjuntó los soportes correspondientes.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, en cumplimiento de lo señalado en el parágrafo 2° del artículo 263 de la Ley 1955 del 2019, verificó la condición de cabeza de familia y realizó un estudio de la disponibilidad de cargos vacantes en la planta de personal con el propósito de reubicar al señor Giovanny Alexander Cortés Pachón.

Que la Subdirección del Talento Humano verificó y no existen servidores de carrera administrativa interesados en el cargo Profesional Universitario código 219 grado 14 de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones, ID 102706.

Que la Subdirección del Talento Humano verificó el cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015 "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar por terminado a partir de la posesión de la señora Leidy Liliana Artunduaga Parra, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución SDH-000294 del 29 de octubre de 2015, al señor Giovanny Alexander Cortés Pachón, identificado con cédula de ciudadanía 79.967.554 en el cargo Profesional Universitario código 219 grado 14 de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones, ID 102725.

ARTÍCULO 2°. Nombrar con carácter provisional desde el 3 de febrero y hasta el 29 de julio de 2020, en un cargo con vacancia definitiva de la planta de la Secretaría Distrital de Hacienda, a:

ID	Cédula	Nombre y Apellidos	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Dirección
102706	79.967.554	Giovanny Alexánder Cortés Pachón	Profesional Universitario	219	14	Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones	Dirección de Impuestos de Bogotá

ARTÍCULO 3°. Los nombramientos provisionales se podrán dar por terminados cuando sea remitida por la CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos, en caso de que el titular del empleo regrese a su cargo o cuando se configure alguna de las situaciones señaladas por la Corte Constitucional mediante Sentencia No. SU-917 de 2010.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y ún (31) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Resolución Número SDH-000055
(Enero 31 de 2020)

"Por la cual se termina y se efectúa un nuevo nombramiento provisional"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.
en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 1º del decreto 101 del 13 de abril de 2004,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 600 de 2014, modificado por los Decretos Distritales 608 de 2017 y 835 de 2018, se estableció la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la provisión de los empleos cuya naturaleza es de carrera administrativa se realizará conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004, es decir, mediante concurso de méritos proceso que se encuentra adelantando la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mientras se proveen estos empleos por concurso de méritos, la entidad realizó la provisión transitoria mediante la figura de encargo, de las vacantes definitivas y temporales, y a través de nombramiento provisional, de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, sus Decretos reglamentarios y los parámetros establecidos por la Entidad para su otorgamiento.

Que mediante Resolución SDH-000117 del 19 de febrero de 2016, se nombró en provisionalidad a la señora Claudia Patricia Quiroga Rodríguez, en el cargo Técnico Operativo código 314 grado 09 de la Oficina de Gestión del Servicio, objeto de la lista de elegibles de la OPEC 213018.

Que el día 10 de octubre de 2019 el Consejo de Estado profirió fallo dentro de la Acción de Nulidad Simple, Expediente N°. 11001-03-25-000-2016-00988-00 (4469-2016) que acumulaba 51 demandas de nulidad promovidas en relación con la Convocatoria 328 de 2015. Con la expedición de la mencionada sentencia se resolvió de fondo y de manera definitiva el objeto del proceso y esta Secretaría continuó con las acciones tendientes a cumplir con el trámite de la mencionada convocatoria.

Que mediante Resolución SDH-000587 del 23 de diciembre de 2019 se efectuaron unos nombramientos en período de prueba en el empleo Técnico Operativo código 314 grado 09 de la Oficina de Gestión del Servicio, objeto de la lista de elegibles de la OPEC 213018.

Que la Corte Constitucional en sentencia T-147-2013, señaló que a los funcionarios que se encuentran desempeñando un empleo en calidad de provisional se les podrá dar por terminada esta situación administrativa mientras éstos se proveen en propiedad conforme a las formalidades de ley o cesa la situación administrativa que originó la vacancia temporal.

Que toda vez que la señora Claudia Patricia Quiroga Rodríguez no goza de los derechos que otorga la carrera administrativa, ya que su vinculación fue mediante nombramiento provisional, y dado que existe una causal objetiva, la cual es, que cesó la situación administrativa que originó la vacancia del cargo en el que fue nombrada, es procedente dar por terminado el nombramiento en provisionalidad de la señora Claudia Patricia Quiroga Rodríguez en el cargo Técnico Operativo código 314 grado 09 de la Oficina de Gestión del Servicio, del empleo identificado con código OPEC 213018.

Que no obstante lo anterior, la señora Claudia Patricia Quiroga Rodríguez mediante comunicación 2019ER137075 del 20 de diciembre de 2019, informó a esta entidad que ostenta la condición de madre cabeza de familia y adjuntó los soportes correspondientes.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, en cumplimiento de lo señalado en el parágrafo 2° del artículo 263 de la Ley 1955 del 2019, verificó la condición de madre cabeza de familia y realizó un estudio de la disponibilidad de cargos vacantes en la planta de personal con el propósito de reubicar a la señora Claudia Patricia Quiroga Rodríguez.

Que la Subdirección del Talento Humano verificó y no existen servidores de carrera administrativa interesados en el cargo Técnico Operativo Código 314 Grado 09 de la Subdirección Administrativa y Financiera ID 103184.

Que cumplida la consulta de que trata el considerando anterior y atendiendo al lineamiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil, procede el nombramiento provisional y el acto administrativo mediante el cual se realiza debe estar debidamente motivado y contemplar el término exacto de duración del nombramiento, que no puede ser superior a seis (6) meses. Si la situación que dio origen a dicho nombramiento persiste, se deberá llevar a cabo nuevamente el procedimiento descrito en el considerando anterior y el presente.

Que la Subdirección del Talento Humano verificó el cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015 “Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar por terminado a partir de la posesión del señor Juan Carlos Yaya Poveda, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución SDH-000117 del 19 de febrero de 2016, a la señora CLAUDIA PATRICIA QUIROGA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.010.170.710 en el cargo Técnico Operativo código 314 grado 09 de la Oficina de Gestión del Servicio ID 102347.

ARTÍCULO 2°. Nombrar con carácter provisional desde el 4 de febrero y hasta el 3 de agosto de 2020, en un cargo con vacancia definitiva de la planta de la Secretaría Distrital de Hacienda, a:

ID	Cédula	Nombre y Apellidos	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Dirección
103184	1.010.170.710	Claudia Patricia Quiroga Rodríguez	Técnico Operativo	314	09	Subdirección Administrativa y Financiera	Dirección de Gestión Corporativa

ARTÍCULO 3°. Los nombramientos provisionales se podrán dar por terminados cuando sea remitida por la CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos, en caso de que el titular del empleo regrese a su cargo o cuando se configure alguna de las situaciones señaladas por la Corte Constitucional mediante Sentencia No. SU-917 de 2010.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y ún (31) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Resolución Número SDH-000067
(Febrero 3 de 2020)

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.,
en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 1º del decreto 101 del 13 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, este último modificado por el Decreto 364 de 2015, se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la Entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la provisión de los empleos cuya naturaleza son de carrera administrativa se hará conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004, es decir, mediante concurso de méritos proceso que se encuentra adelantando la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

Que mientras se proveen estos empleos por concurso de méritos, la Entidad proveerá las vacantes definitivas y temporales de manera transitoria mediante la figura de Encargo.

Que en aras de garantizar la efectiva prestación del servicio y en atención a lo establecido en la Ley 909 de 2004, sus Decretos reglamentarios y los parámetros establecidos por la Entidad para la asignación de encargos, la Secretaría Distrital de Hacienda adelantó un proceso para proveer las vacantes definitivas y temporales de la nueva planta de cargos de la Entidad, el cual en su desarrollo contempló de manera estricta lo establecido en la normativa aplicable vigente.

Que el Decreto No. 4968 del 27 de diciembre de 2007 establece que el nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que la Circular de la CNSC No. 003 del 11 de junio de 2014 señala que a partir del 12 de junio de 2014, la CNSC no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, en razón al Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC.

Que por necesidades del servicio y mientras es remitida por la CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos que se encuentran en vacancia definitiva se requiere realizar nombramientos provisionales.

Que la Subdirección del Talento Humano verificó el cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015 "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda", así como lo establecido en el Decreto No. 367 del 9 de septiembre de 2014.

Que la Subdirección del Talento Humano verificó y no existen funcionarios de carrera administrativa interesados en el cargo.

Que atendiendo a las condiciones del tipo de vinculación, el empleo no ha estado vacante desde la posesión del señor Romero Cajamarca, por lo que cumplida la consulta de que trata el considerando anterior y atendiendo al lineamiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil, procede el nombramiento

provisional y el acto administrativo mediante el cual se realiza debe estar debidamente motivado y contemplar el termino exacto de duración del nombramiento, que no puede ser superior a seis (6) meses. Si la situación que dio origen a dicho nombramiento persiste, se deberá llevar a cabo nuevamente el procedimiento descrito en la norma.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar con carácter provisional desde el 7 de febrero de 2020 y hasta el 3 de agosto de 2020, a la siguiente persona en un cargo con vacancia definitiva de la planta de la Secretaría Distrital de Hacienda:

ID.	Cédula	Nombres y Apellidos	Denominación	Código	Grado	Asignación Básica	Dependencia	Dirección
103296	80.895.667	JHULIAN ANDREY ROMERO CAJAMARCA	Técnico Operativo	314	04	$. 1.832.955	Oficina Técnica del Sistema de Gestión Documental	Despacho del Director de Gestión Corporativa

ARTÍCULO 2º: Los nombramientos provisionales se podrán dar por terminados cuando sea remitida por la CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos, en caso de que el titular del empleo regrese a su cargo o cuando se configure alguna de las situaciones señaladas por la Corte Constitucional mediante Sentencia No. SU – 917 de 2010.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Resolución Número SDH-000068
(Febrero 3 de 2020)

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.,
en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 1º del decreto 101 del 13 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, este último modificado por el Decreto 364 de 2015, se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la Entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la provisión de los empleos cuya naturaleza son de carrera administrativa se hará conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004, es decir, mediante concurso de méritos proceso que se encuentra adelantando la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

Que mientras se proveen estos empleos por concurso de méritos, la Entidad proveerá las vacantes definitivas y temporales de manera transitoria mediante la figura de Encargo.

Que en aras de garantizar la efectiva prestación del servicio y en atención a lo establecido en la Ley 909 de 2004, sus Decretos reglamentarios y los parámetros establecidos por la Entidad para la asignación de encargos, la Secretaría Distrital de Hacienda adelantó un proceso para proveer las vacantes definitivas y temporales de la nueva planta de cargos de la Entidad, el cual en su desarrollo contempló de manera estricta lo establecido en la normativa aplicable vigente.

Que el Decreto No. 4968 del 27 de diciembre de 2007 establece que el nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que la Circular de la CNSC No. 003 del 11 de junio de 2014 señala que a partir del 12 de junio de 2014, la CNSC no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, en razón al Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC.

Que la Subdirección del Talento Humano verifico y no existen servidores de carrera administrativa interesados en el cargo de Profesional Universitario código 219

grado 11 de la Oficina de Control Interno ID 102043, vacante temporal.

Que la Subdirección del Talento Humano verificó el cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015 "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar con carácter provisional a la siguiente persona en un cargo con vacancia temporal de la planta de la Secretaría Distrital de Hacienda:

ID	Cédula	Nombres y Apellidos	Denominación	Código	Grado	Asignación Básica	Dependencia	Dirección	Titular del cargo
102043	1.073.161.333	JOHANA DEL PILAR SÁNCHEZ ALFONSO	Profesional Universitario	219	11	$ 3.050.711	Oficina de Control Interno	Despacho del Secretario Distrital de Hacienda	Maria Elena Cruz Gallego

ARTÍCULO 2º: Los nombramientos provisionales se podrán dar por terminados cuando sea remitida por la CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos, en caso de que el titular del empleo regrese a su cargo o cuando se configure alguna de las situaciones señaladas por la Corte Constitucional mediante Sentencia No. SU – 917 de 2010.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda